

ANEXO 2.

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

El proponente deberá acreditar expresamente que la ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLOGICAS PARA LA EVALUACION, MEDICION DE PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES QUE PRESTARÁN SU SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A BORDO DE LAS UNIDADES SUBALTERNAS DE LA DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL a adquirir, cumple con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ITEMS ofertados especificando si cumple o no cumplen con lo descrito en el presente anexo.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Prueba HR AVATAR FAST COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN PERSONALIDAD E INTELIGENCIA EMOCIONAL (Uso de aplicación Online).	200

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

El oferente deberá suministrar los PINES PARA LAS HR AVATAR FAST – A la cual se podrá acceder desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet y tendrá cámara prendida al momento de realizar la prueba.

La Evaluación Laboral HR AVATAR FAST de MIDOT es una prueba psicométrica diseñada para valorar la adecuación de candidatos o colaboradores frente a las competencias requeridas para un cargo, proceso de ascenso o cambio de área. La evaluación analiza características de personalidad, actitudes, intereses, motivaciones e inteligencia emocional, tomando como referencia el modelo de personalidad Big Five.

Dentro de los aspectos evaluados se encuentran la conciencia y el autocontrol emocional, la empatía, la capacidad para desenvolverse en situaciones sociales, la adaptabilidad, la orientación a resultados, la resolución de problemas, la competitividad, el establecimiento de relaciones, el compromiso organizacional y la actitud frente al trabajo.

Los resultados presentan una puntuación general que refleja el nivel de ajuste de la persona al perfil evaluado, calculada mediante el promedio ponderado de las diferentes competencias según su importancia para el cargo. Así mismo, las gráficas permiten identificar los factores de mayor riesgo, señalados en rojo, y aquellos con menor nivel de riesgo, representados en verde. La prueba también incluye una comparación percentil de los resultados del participante frente a la población evaluada, el país de referencia y la empresa que administra la evaluación.

Para el cumplimiento de las especificaciones técnicas el oferente deberá diligenciar el **Formulario Garantía Técnica**, en el cual se compromete a:

1. CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL PROPONENTE garantiza el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el Anexo Técnico del proceso y se compromete a prestar el

servicio en las condiciones allí determinadas, sin disminuir, sustituir o modificar unilateralmente las características ofrecidas. La presente garantía comprende la totalidad de los componentes tecnológicos, funcionales, de soporte, capacitación, acompañamiento y operación necesarios para la correcta prestación del servicio.

2. DISPONIBILIDAD DE LAS PRUEBAS

EL PROPONENTE garantiza el suministro y disponibilidad de DOSCIENTOS (200) pines o accesos para la aplicación de la prueba HR AVATAR FAST - Competencias y Habilidades en Personalidad e Inteligencia Emocional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico. Los pines o accesos suministrados deberán encontrarse habilitados y disponibles para utilización por parte de la Entidad de acuerdo con sus necesidades durante la ejecución del contrato.

3. FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA

EL PROPONENTE garantiza que la plataforma tecnológica suministrada permitirá la aplicación en línea de las pruebas objeto del contrato y podrá ser utilizada desde equipos de cómputo que cuenten con conexión a internet y los dispositivos necesarios para su ejecución. Asimismo, garantiza que las funcionalidades requeridas estarán disponibles durante la ejecución contractual y permitirán la aplicación, evaluación, consulta y descarga de los resultados e informes correspondientes.

4. USUARIOS DE ACCESO

EL PROPONENTE garantiza la habilitación, como mínimo, de los siguientes dos (2) perfiles de usuario en línea:

- Usuario No. 1 - Administrador: deberá permitir el monitoreo a nivel nacional, la aplicación de pruebas y la consulta y descarga de informes y resultados.
- Usuario No. 2 - Operador: deberá permitir la aplicación de las pruebas y la descarga de los resultados correspondientes exclusivamente a las pruebas practicadas a través de dicho usuario, conforme con las funcionalidades establecidas en el Anexo Técnico.

Los accesos deberán permanecer habilitados durante el término requerido para la ejecución del contrato.

5. CONTROL DE PINES O PRUEBAS DISPONIBLES

EL PROPONENTE garantiza que la plataforma permitirá consultar en tiempo real la cantidad de pines o pruebas disponibles. El sistema deberá descontar automáticamente del total contratado las pruebas que sean efectivamente aplicadas, permitiendo a la Entidad realizar seguimiento permanente sobre la cantidad total de pruebas contratadas, cantidad de pruebas aplicadas y cantidad de pruebas disponibles.

6. INFORMES Y RESULTADOS

EL PROPONENTE garantiza que la plataforma permitirá generar, consultar y descargar los informes y resultados derivados de las pruebas aplicadas, de conformidad con las características y metodología establecidas para la prueba ofrecida. El servicio deberá permitir a la Entidad disponer de los resultados necesarios para el análisis de las competencias, características de personalidad, actitudes, intereses, motivaciones, inteligencia emocional y demás factores contemplados en la evaluación objeto del contrato.

7. SOPORTE TÉCNICO

EL PROPONENTE garantiza la prestación del servicio de soporte técnico relacionado con la plataforma durante la ejecución del contrato, en días hábiles de lunes a sábado, en horario de 08:00 a. m. a 05:00 p. m. El soporte comprenderá la atención de incidentes, inquietudes o requerimientos relacionados

con el funcionamiento y utilización de la plataforma y con la correcta prestación del servicio contratado.

8. LÍNEA DE ATENCIÓN

EL PROPONENTE garantiza la disponibilidad de una línea de atención telefónica para recibir y atender requerimientos relacionados con la prestación del servicio contratado. Los datos de contacto serán suministrados a la Entidad al inicio de la ejecución contractual y deberán mantenerse actualizados durante la vigencia del contrato.

9. CAPACITACIÓN

EL PROPONENTE garantiza la capacitación en línea para el manejo y utilización de la plataforma, la cual será suministrada: a) al momento de la suscripción o inicio de ejecución del contrato; b) cuando EL CONTRATISTA efectúe cambios o actualizaciones de la plataforma que impliquen modificaciones en su utilización; y c) cuando la Entidad lo requiera como consecuencia del cambio del operador o usuario encargado del manejo de la plataforma. La capacitación deberá permitir a los usuarios designados por la Entidad conocer y utilizar adecuadamente las funcionalidades necesarias para la aplicación de pruebas, consulta y descarga de informes y administración de los accesos correspondientes.

10. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y POSVENTA

EL PROPONENTE garantiza la asesoría necesaria para la habilitación y puesta en funcionamiento de la plataforma y brindará el acompañamiento técnico requerido para su utilización. Asimismo, prestará asesoría y acompañamiento en la aplicación y evaluación de las pruebas, generación y expedición de informes y solución de inquietudes relacionadas con el servicio contratado.

11. CORRECCIÓN DE FALLAS

Cuando durante la ejecución contractual se presenten fallas, errores o inconvenientes técnicos atribuibles a la plataforma o al servicio suministrado, EL CONTRATISTA deberá adelantar las acciones necesarias para su diagnóstico, corrección y restablecimiento, sin generar costos adicionales para la Entidad. La atención de la falla deberá realizarse dentro de los canales y horarios de soporte técnico establecidos en el presente documento y en las demás condiciones del proceso contractual.

12. NO GENERACIÓN DE COSTOS ADICIONALES

Las actividades necesarias para garantizar el funcionamiento del servicio contratado, incluyendo habilitación de accesos, soporte técnico, asesoría, acompañamiento y capacitaciones exigidas en el Anexo Técnico, se entienden comprendidas dentro del valor ofertado y no generarán cobros adicionales para la Entidad, salvo aquellos servicios adicionales que hayan sido expresamente solicitados, autorizados y formalizados conforme con las reglas contractuales aplicables.

13. VIGENCIA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

La presente garantía técnica estará vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios contratados, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza o por disposición de los documentos del proceso, deban mantenerse con posterioridad.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL PROPONENTE acepta que, en caso de resultar adjudicatario, las obligaciones establecidas en esta garantía técnica harán parte integral de las condiciones técnicas de su oferta y del contrato. En consecuencia, el incumplimiento de las obligaciones aquí asumidas podrá ser considerado un incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en el contrato, los documentos que integran el proceso y las disposiciones legales aplicables.